



Bomberos integrantes del CEIS protestando este martes mientras se celebraba la mesa de negociación del Consorcio. VICENTE VICÉNS / AGM

La Asamblea aprueba una moción, con el apoyo de Podemos, PSOE y Vox, para exigir la ampliación en 120 plazas

Las reivindicaciones de los bomberos también tuvieron su protagonismo este martes en la Asamblea regional donde el PP sufrió una derrota al aliarse los tres grupos de la oposición (PSOE, Podemos y Vox) para aprobar una moción del diputado morado Víctor Egío en la que exige que se cumpla el compromiso de ampliar la plantilla de bomberos del CEIS en al menos 120 efectivos, así como se actualice el acuerdo marco para mejorar las condiciones laborales y salariales de la plantilla. «Lo que pedimos es ni más ni menos que se cumpla lo que López Miras y el entonces consejero Antonio Luengo pactaron con los bomberos y anunciaron el 8 de julio de 2022», remarcó Egío. «Tres años después de los 120 bomberos prometidos, solo se han incorporado quince si tenemos en cuenta el crecimiento neto y la oferta de empleo público para el año que viene en treinta plazas es totalmente insuficiente».

Apoyo a los Presupuestos

Durante el debate, el diputado popular Carlos Albaladejo aseguró, como ya lo hiciera en la Asamblea regional el consejero Marcos Ortuño, que antes de que finalice este año la Comunidad sacará 48 plazas, correspondientes a las ofertas de empleo de los años 2022, 2023 y 2024.

El presidente de Vox, José Ángel Antelo, reiteró que su partido no apoyará los Presupuestos de la Comunidad para 2025 si no contempla un refuerzo de la plantilla del CEIS y se da un impulso al proyecto del Centro Integral de Respuesta a Emergencias y Seguridad.

Las 37 plazas que se convocarán este mes no calman las protestas de los bomberos

La junta de personal del CEIS tilda la oferta de «insuficiente» y asegura que se trabaja «sin la seguridad necesaria»

D. G. / A. N.

MURCIA. La mesa de negociación del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, celebrada este martes, aprobó por unanimidad la oferta de empleo público de este año formada por 19

plazas. De ellas, una docena corresponden a bomberos, cinco a cabos, una a sargento y una a técnico de prevención. La convocatoria, según explicaron fuentes del Ejecutivo regional, incluirá en total 37 plazas, puesto que a estas 19 se sumarán otras 18 plazas procedentes de las ofertas de empleo relativas al año 2022, en la que quedaron 14 vacantes de bomberos y otras 4 de 2023.

Esta dotación de plazas, sin embargo, no ha logrado calmar los ánimos del colectivo, que este

martes llevó a cabo una nueva protesta a las puertas del Consorcio —que cubre las necesidades de los ayuntamientos de la Comunidad (salvo Murcia y Cartagena, que tienen sus propios servicios de bomberos)— para denunciar una incorporación de personal que tildan de «insuficiente». La junta de personal incidió que la oferta de plazas debe alcanzar los 120 efectivos «para que todos los parques de bomberos tengan (...) cinco bomberos por turno». El colectivo re-

marcó que «no tiene sentido que realicemos la formación en incendios forestales, rescate acuático, espacios confinados... con una dotación de entre 6 a 8 personas, y luego en las intervenciones reales solo trabajemos con 3 bomberos». Esta insuficiencia de personal, subrayó, «hace que no podamos realizar todas las acciones necesarias en una intervención y, por tanto, se trabaje sin la seguridad necesaria para las víctimas y también para los bomberos».

Tres años de cárcel a un logopeda por abusar durante meses de una paciente con discapacidad

El profesional, con casi 20 años de experiencia, sometía a tocamientos a la mujer durante sus consultas semanales

A. NEGRE

MURCIA. Un logopeda ha sido condenado por el Juzgado de lo Penal número 5 de Murcia a cinco años de cárcel acusado de abusar sexualmente de una paciente con discapacidad. El magistra-

do en la sentencia, a la que LA VERDAD ha tenido acceso, considera probado que este profesional, de 47 años y con cerca de dos décadas de experiencia, sometió a tocamientos a la víctima, de 62 años, durante trece meses en las consultas semanales a las que esta acudía en su consulta. Unos hechos, recalca el juez, que causaron a la víctima, «amén de un innegable sufrimiento, un profundo sentimiento de humillación, impotencia, angustia y desconfianza» por el que el procesa-

do deberá otorgarle, además, una indemnización de 8.000 euros.

La resolución impone al logopeda, además de la pena de cárcel por un delito continuado de abuso sexual, una medida de libertad vigilada por un tiempo de un lustro, que se iniciará una vez que concluya la pena de prisión. Además, el juez impone al profesional una prohibición de acercamiento o comunicación con la víctima durante cinco años.

Este logopeda atendió profesionalmente a la víctima des-

de diciembre de 2019 a noviembre de 2020 en la consulta que éste tenía en un municipio de la Región. Según explica la sentencia, la mujer —que está representada por el abogado Sergio Marco— padece una discapacidad intelectual, además de un «deterioro neurológico y cognitivo que le provoca una merma de sus facultades de autogestión, toma de decisiones (...) e imposibilidad de respuesta adecuada ante situaciones no habituales». En aras a los informes periciales, el juez con-

sidera probado que, en ese momento, la víctima «carecía de la capacidad suficiente para determinarse en la esfera de su libertad sexual y prestar válido consentimiento» para un encuentro íntimo.

Aún cabe recurso

El juez remarca que el profesional, consciente de las patologías que sufría su paciente, la sometió a abusos durante esos trece meses sin concretarse el número exacto de veces pero con frecuencia semanal. Pese a que el procesado negó rotundamente los hechos, el magistrado considera probado que instaba a la mujer a levantarse la camiseta y le hacía tocamientos en el pecho y que, además, se bajaba los pantalones y la hacía masturbarlo. Esta sentencia aún puede ser recurrida ante la Audiencia Provincial.

El juez remarca que la mujer «carecía de la capacidad suficiente para determinarse en la esfera de su libertad sexual»